

Expediente: 389/21

Carátula: VERA DAVID NICOLAS Y VERA MATIAS EXEQUIEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/11/2023 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VERA, MATIAS EXEQUIEL-ACTOR

20400010553 - VERA, MIGUEL EMIDIO-TERCERO

23080981589 - VERA, DAVID NICOLAS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 389/21



H20703649747

JUICIO: VERA DAVID NICOLAS Y VERA MATIAS EXEQUIEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
EXPTE 389/21

Sr. Juez:

Presento a despacho e informo que en escritos del 06/09/2023 se presenta el Dr. Juan Pablo Molinuevo, en carácter de apoderado del Sr. Miguel Emidio Vera, quien a su vez se apersona como tercero interesado.

De dicho pedido de intervención, se corre traslado a la parte actora, quienes el 19/09/2023 contestan y oponen excepción de prescripción de derecho, asimismo da sus fundamentos en base al art. 2564 del Código Civil y Comercial.

De esta excepción planteada, en proveído del 19/09/2023 se dispone se la tenga presente para definitiva, quedando pendiente el traslado a la contraria

Cerrando el tema de la intervención del tercero, en Sentencia N° 240 de fecha 22/11/2023 se resuelve hacer lugar al pedido.

Por último, hago constar que el presente expediente ya se encuentra tramitando bajo las normas del PROCESO ORDINARIO.

Es todo cuanto puedo informar al respecto. Secretaría, Concepción, 24 de noviembre de 2023.

Concepción, 24 de noviembre de 2023.-

1) Téngase presente el Informe Actuarial que antecede.

2) Estando a las constancias del expediente y sin perjuicio de que la excepción planteada será resuelta en definitiva, se dispone: **CÓRRASE TRASLADO**, por el término de ley, al tercero

interviniente de la excepción de prescripción de derecho presentada por los actores en escrito del 19/09/2023.- GEM

Actuación firmada en fecha 24/11/2023

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.